

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 039 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 09 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 058-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/SM-CQM de fecha 01 de junio de 2023, el Oficio N° 737-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 02 de junio de 2023, el Informe N° 830-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 07 de junio de 2023, el Oficio N° 410-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 08 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 058-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/SM-CQM de fecha 01 de junio de 2023, el Responsable de O&M Sector Huambo Pitay Majes, informa los días del 14 al 16 de Junio de 2023, se programa realizar el corte de agua para realizar los trabajos de Mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, en este caso, los trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal de derivación Pitay- Majes, para lo cual se requiere de fondos por encargo Interno destinados para la contratación de servicios de mano de obra en general a todo costo, el pedido de encargo estará a cargo del Señor Carmelo Huanca Quispe DNI 29432676, por la cantidad de S/ 1,500.00 soles.

Que, mediante el Oficio N° 737-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, informa que los días 14 al 16 de Junio de 2023, se programa realizar el corte de agua para realizar los trabajos de Mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, en este caso, los trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal de derivación Pitay- Majes y solicita fondos por encargo interno por la suma de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), destinados para la contratación de servicios a todo costo

Que, mediante el Informe N° 830-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para gastos programados del corte de agua del día 14 al 16 de junio de 2023, para trabajos de mantenimiento en la infraestructura hidráulica mayor de riego, el mismo que será girado a favor de CARMELO HUANCA QUISPE, por el monto de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5802782 de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001138, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguan, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), destinados al corte de agua que se llevará a cabo los días del 14 al 16 de junio de 2023, para realizar trabajos de mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, en este caso, trabajos de reparación de juntas de dilatación y fisuras del canal de derivación Pitay Majes. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **CARMELO HUANCA QUISPE**, identificado con DNI N°29432676, por el importe de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001138, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigvas, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – El servidor **CARMELO HUANCA QUISPE**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **CARMELO HUANCA QUISPE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS


CPC. Julio Yanyachi Laco Cárdenas
Jefe de la Oficina de Administración